

Boletín de Resoluciones

Sesión: 26 de mayo de 2014

1. Aprobar del Acta N° 6, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 12 de mayo de 2014.

2. Aguardar la información de los representantes de los organismos con competencia en educación en la primera infancia sobre la cobertura de cada modalidad en la zona de la Cuenca Casavalle, para responder a la solicitud de informe sobre esta temática, del Ministro de Educación y Cultura a la Coordinadora del Área de Educación en la Primera Infancia.

3. Entregar a la representante del CEIP-ANEP la Nota de la Comisión Departamental de Montevideo en la cual informa al CCEPI que este año, esta Comisión tendrá como objetivo de trabajo colaborar en la dinamización de los Consejos de Participación establecidos en la Ley General de Educación, N°18.437, a la vez que solicita información sobre el relevamiento que el CEIP tiene sobre el funcionamiento actual de los Consejos de Participación.

4. Responder al planteo realizado por los Centros de Educación Infantil Privados, a través de su representante en el CCEPI, que si bien este consejo lo considera legítimo y real, todo Centro Educativo es fortalecido desde el momento en que tiene educadores en formación; agregando que es pertinente difundir a los distintos actores sociales vinculados con el Centro Educativo, la apuesta que el centro hace por la profesionalización de la primera infancia, a través de la formación permanente de sus educadores.

5. Solicitar al SNIC el último informe elaborado para el grupo de población comprendida entre los 0 a 5 años, para ser abordado en el Grupo de Trabajo Interinstitucional convocado por CENFORES.

6. En relación al referido documento el CCEPI considera necesario:

- Modificar el perfil educativo para el ingreso a la formación para los cuidadores en domicilio para la primera infancia, en el marco del SNIC; aumentando el requisito de primaria completa a ciclo básico completo.
 - Establecer la misma carga horaria para la formación de los cuidadores en domicilio para la primera infancia, que la otorgada para los cuidadores de las otras poblaciones beneficiarias del SNIC; de manera tal de asegurar conocimientos mínimos para desarrollar la función de cuidador.
 - Objetar lo expresado en relación a la baja complejidad que suponen las tareas vinculadas al cuidado.
7. Posponer el punto número 3 del Orden del Día de la presente sesión, que no fue abordado por falta de tiempo, e incluirlo en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria del CCEPI, a realizarse el día 9 de junio de 2014.